



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Dos de mayo de dos mil veintidós

Providencia	Auto de Sustanciación No. 188
Radicado	05 837 31 84 001 2015 01337 00
Proceso	SUCESION INTESTADA
Demandante	VICTOR MEDRANO CUESTA
Demandado	MARTA BELLO MEDRANO Y OTROS
Decisión	FIJA HONORARIOS

Finalizado como se encuentra el trabajo de realizado por el auxiliar dela justicia Doctor SERGIO LUIS MONSALVE CORDERO, se señalan como honorarios, a cargo de las partes por porcentajes iguales y a favor del partidor, por la labor encomendada, la suma de **un millón novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$1'945.442,00)** correspondientes al **uno punto dos por ciento (1,2%)** correspondiente al valor de los bienes objeto de la partición, de acuerdo al avalúo señalado en el inventario aprobado, y de conformidad al numeral 2° del artículo 37 del acuerdo 1518 de 2002.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por **ESTADO 062**
Fijado hoy **03 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)